



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
RESUMEN EJECUTIVO**

**AUDITORÍA OPERACIONAL  
AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN 2018**

El presente Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 007/2019, corresponde a la “Auditoría Operacional al Sistema de Administración de Personal, Gestión 2018” de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) correspondiente a la gestión 2019 y lineamientos efectuados por la Contraloría General del Estado, mediante Nota con Cite: CGE/SCCI-279-10/2018 de fecha 7 de agosto de 2018.

El objetivo del presente trabajo fue emitir una opinión independiente y profesional sobre la eficacia de los procesos que conforman el Sistema de Administración de Personal, gestionado por la Jefatura Administrativa Financiera en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, durante la gestión 2018 y el periodo comprendido entre el 02 de enero al 28 de junio de 2019.

El objeto de la Auditoría Operacional se basa en el análisis de los procesos que integran el Sistema de Administración de Personal de la AAPS, durante la gestión 2018 y el periodo comprendido entre el 02 de enero al 28 de junio de 2019. Asimismo, comprende la revisión y análisis de la siguiente documentación:

- Programa Operativo Anual 2018 y 2019.
- Files de los servidores públicos activos y pasivos durante la gestión 2018 y 2019.
- Escala Salarial vigente.
- Manual de Funciones de la AAPS.
- Manual de Puestos de la AAPS.
- Reglamento Interno de Personal.
- Programas Operativos Anuales individuales correspondientes a la gestión 2018 y su respectiva Resolución Administrativa Interna de aprobación.
- Evaluación del personal y comunicación de resultados en base a los POAI de la gestión 2018.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
- Memorándum de los servidores públicos designados con interinato durante la gestión 2018.
- Programación de Capacitación Productiva de la gestión 2018.
- Otra documentación e información relacionada con los Procesos del Sistema de Administración de Personal de la AAPS.





ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Como resultado de la Auditoría Operacional al Sistema de Administración de Personal gestionado por la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Jefatura Administrativa Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), cuyo alcance corresponde a la revisión de documentación generada en la gestión 2019, se concluye que los “Procesos del Sistema de Administración de Personal”, **son eficaces**, basándonos en los criterios expuestos en punto **1.5 Metodología**, a excepción de las observaciones señaladas en el numeral 2 (Resultados de la Evaluación) del presente informe, asimismo, se concluye lo siguiente:

- Luego de la aplicación de procedimientos de auditoría para realizar el presente examen, se concluye respecto al principal **riesgo** relacionado con la falta de normativa interna o actualización de la misma, para los procesos del Sistema de Administración de Personal, **queda confirmado**, el principal factor identificado fue el descuido de anteriores Directores Ejecutivos de la AAPS, al momento de ejercer sus atribuciones, las cuales están definidas en la Ley N° 071 (de creación de las Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico) de fecha 9 de abril de 2009, en su Artículo 26°.- (**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO**) .
- Consideramos importante que se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones **R.1, R.2, R.3** y **R.4** expuestas en el presente informe, lo que contribuirá al fortalecimiento del Control Interno y perfeccionar los procedimientos existentes y a la vez lograr el cumplimiento de la normativa legal emitida al efecto.

La Paz, 27 de diciembre de 2019

